



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 09 JUN 2023

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180192600

En atención a la cesión de crédito arrimada al plenario (fls. 152-154), suscrita entre el Banco Agrario de Colombia S.A. y Central de Inversiones S.A. CISA, de la revisión del certificado de Cámara de Comercio aportado por ésta última, se logra extraer que el señor Sandro Jorge Bernal Cendales, quien suscribe el mentado documento en calidad de apoderado general de CISA S.A., no aparece inscrito en el precitado certificado; por lo tanto, no es procedente aceptar la cesión en comento.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado
No. 70 de fecha _____ en la página web del Juzgado de conformidad a
lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

9 JUN 2023

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA